

AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL A TIEMPO PARCIAL DE DOS TRABAJADOR@S PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE SOCORRISTAS EN LA PISCINA DE PORTEZUELO. TEMPORADA DE VERANO 2021.

1º OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- La contratación de DOS trabajador@s, a jornada completa, bajo la modalidad de contrato de obra o servicio determinado.

2º DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESEMPEÑAR.- realizarán todo tipo de trabajos propios relacionados con las tareas de socorrista en la Piscina Municipal y Taquillero, todo ello ajustándose al horario y días establecidos por el Ayuntamiento.

Los descansos semanales se realizaran en días laborales.

El trabajo se realizará a jornada completa.

Los días de celebración de festejos de verano del Municipio la Piscina permanecerá abierta al público con el mismo horario que el resto de los días.

3º DURACIÓN DEL CONTRATO.- La duración del contrato se extenderá durante la campaña de verano del año 2021, coincidiendo con la apertura y cierre de la Piscina Municipal, previsiblemente del 01 de Julio al 31 de Agosto de 2021 siempre que la situación sanitaria lo permita, con una temporalidad de 40 horas semanales cada trabajador/a.

De lunes a viernes, cada día estará uno de los trabajadores toda la jornada y los sábados, domingos y festivos los dos.

Horario: de 12,00 a 21,00 horas todos los días.

4º RETRIBUCIONES.- Las personas que resulten seleccionadas percibirán el SMI mensual, incluyéndose en esa cantidad el prorrateo de pagas extra y todo tipo de complementos.

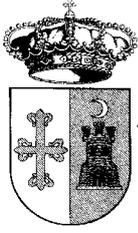
5º REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en la convocatoria será necesario reunir a la fecha de presentación de solicitudes, las condiciones siguientes:

a) Ser español o nacional de algún estado miembro de la Unión Europea o aquellos estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, en concordancia con el RD. 800/1995 de 19 de mayo, que regula la materia.

b) Tener cumplidos 18 años al terminar el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas que se especifican en la base segunda.





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

e) Estar en posesión del Título de Salvamento y Socorrismo acuático o equivalente. El aspirante deberá acreditar que el título está en vigor antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

6º CONVOCATORIA.- Los interesados podrán solicitar ser admitidos en las pruebas de selección, desde la publicación de las bases hasta el 22 de junio, adjuntando la documentación requerida en las bases.

7º SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.- Una vez recibidas las solicitudes de los candidatos a los puestos ofertados, se procederá a la selección definitiva mediante la realización de las siguientes pruebas:

Pruebas socorrista Piscina Municipal de Portezuelo 2021

La primera constará de dos partes con un valor de 5 puntos cada una, pudiendo contener cada aspirante un total máximo de 10 punto.

El valor o puntuación final se obtendrá de la suma de ambas pruebas, no teniendo que obtener una puntuación mínima para pasar a realizar la siguiente prueba.

Parte1. Prueba Teórica.

Consistirá en un examen tipo test, con un total de 50 preguntas, con un valor de 0,10 cada pregunta contestada correctamente y no restando las preguntas mal contestadas. Se dispondrá de un total de 50 minutos máximo para su realización. La prueba será la misma y tendrá la misma puntuación tanto para chicos como para chicas.

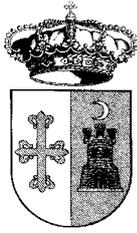
Parte2. Prueba Práctica.

Se realizará a continuación de la prueba teórica en la piscina municipal. Se podrá utilizar para la misma gorro y gafas de buceo, así como pinza para la nariz. En ningún caso podrá utilizarse material de ayuda a la propulsión como aletas o manoplas.

La prueba práctica estará dividida en 4 partes, teniendo un valor de 5 puntos máximos por prueba y dividiendo el resultado final entre 4, del que se obtendrá la puntuación total de la parte práctica y la cual se deberá sumar a la parte teórica para obtener la puntuación total de la prueba o examen.

Las pruebas prácticas serán las siguientes:





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

1.- Nado libre 100 metros. La puntuación será la siguiente:

Para chicas:

- Más de 3 minutos: 0 puntos
- Entre 3 y 2,45: 1 punto
- Entre 2,45 y 2,30: 2 puntos
- Entre 2,30 y 2,15: 3 puntos
- Entre 2,15 y 2,00: 4 puntos
- Menos de 2 minutos: 5 Puntos

Para chicos:

- Más de 2,40 minutos: 0 puntos
- Entre 2,40 y 2,25: 1 punto
- Entre 2,25 y 2,10: 2 puntos
- Entre 2,10 y 1,55: 3 puntos
- Entre 1,55 y 1,40: 4 puntos
- menos de 1,40 minutos: 5 puntos

2.- 25 metros APNEA. La puntuación será la siguiente:

Para chicas:

- Menos de 10 metros: 0 puntos
- 10 metros: 1 punto
- 14 metros: 2 puntos
- 18 metros: 3 puntos
- 22 metros: 4 puntos
- 25 metros: 5 puntos

Para chicos:

- Menos de 12,5 metros: 0 puntos
- 12,5 metros: 1 punto
- 16,5 metros: 2 puntos
- 20,5 metros: 3 puntos
- 23,5 metros: 4 puntos
- 24 metros: 5 puntos

3.- Prueba combinada. 50 metros (25 metros nado libre- 10 metros buceo - 15 metros arrastre compañero)

para chicas:

- Más de 1,40 minutos: 0 puntos
- Entre 1,40 y 1,35: 1 punto
- Entre 1,35 y 1,30: 2 puntos
- Entre 1,30 y 1,25: 3 puntos
- Entre 1,25 y 1,20: 4 puntos
- Menos de 1,20 minutos: 5 puntos

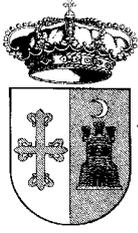
Para chicos:

- Más de 1,30 minutos: 0 Puntos
- Entre 1,30 y 1,25: 1 punto
- Entre 1,25 y 1,20: 2 puntos
- Entre 1,20 y 1,15: 3 puntos
- Entre 1,15 y 1,10: 4 puntos
- Menos de 1,10 minutos: 5 puntos

4.- Explicación práctica simulacro prueba RCP. La siguiente prueba constará de la siguiente puntuación, siendo ésta igual para chicas y chicos.

- Extracción correcta de la victima del vaso de la piscina. 1 Punto
- Realiza correctamente la protección de la zona del accidente y avisa a emergencias. 1 Punto
- Realiza correctamente los pasos de RCP. 1 Punto
- Continúa con la reanimación correcta de la victima en varios supuestos. 1 punto
- Coloca a la victima en zona correcta y con la posición lateral de seguridad hasta que llegue la ayuda. 1 punto





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

8º TRIBUNAL CALIFICADOR.- Estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El Secretario-Interventor de Ayuntamiento de Portezuelo u otro funcionario de igual categoría en caso de imposibilidad de aquél.

Vocales: Dos trabajadores de la Administración Local con conocimientos técnicos en la materia.

Secretario (con voz pero sin voto): Un trabajador de Administración General del Ayuntamiento de Portezuelo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, siendo, en todo caso, necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría y en caso de empate mediante el voto de calidad del Presidente.

9º FECHA DE LAS PRUEBAS PRÁCTICAS.- Se realizarán preferentemente en las Piscinas Municipales de Portezuelo o de algún municipio colindante si fuera preciso. Las pruebas teóricas se realizarán en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará el día de las pruebas.

10º INCIDENCIAS.- Contra estas bases y cuantos actos se deriven de ellas y la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterio o medidas necesarias para el buen orden de la selección o de aquellos aspectos no previstos en las presentes Bases.

En Portezuelo, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

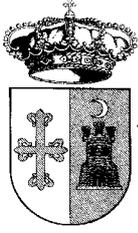
Fdo.- Ángel Iglesias Gómez

DILIGENCIA.- Las presentes bases han sido aprobadas por el Pleno de la Corporación en Sesión de 04-06-2021.

EL SECRETARIO

Antonio M.ª. Serrano Fraile.





AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

Plaza Mayor nº1 10828- (CACERES)

Tlf/fax: 927 30 20 37

D/D^a. _____, con
NIF _____ con domicilio en _____, C/ _____
nº ____, de ____ años de edad,

EXPONE:

Que conoce las bases establecidas para la selección de DOS trabajadores/as, con destino a Socorristas de la Piscina Municipal y taquillero, aprobadas por el Pleno en sesión de 04 de Junio de 2021.

Que acepta las citadas bases y se cree con capacidad para desempeñar los trabajos descritos en las mismas, así como reunir los requisitos exigidos.

Por tal motivo **SOLICITA:**

Ser admitido a las pruebas de selección que en su día se celebren.

Portezuelo, _____ de Junio de 2021

Fdo. _____

Documentación que se acompaña:

- x Fotocopia del D.N.I.**
- x Fotocopia compulsada de la titulación requerida, en vigor.**

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO

